

## CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DESTINADA A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

#### 1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es la contratación de un Becario de apoyo a la gestión de documentación y realización de trámites relacionados con el programa de doctorado “**Turismo, Economía y Gestión**” de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las acciones a título indicativo, pero no exclusivo, consistirán en:

- Asistencia en los procedimientos administrativos de la Comisión Académica
- Diseño y mantenimiento de la web del Programa de Doctorado.

#### 2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de tercer/cuarto curso de los Grados y másteres afines al doctorado.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

#### 3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El periodo de colaboración será de 6 meses. La totalidad de la beca se podrá disfrutar salvo lo dispuesto en la base anterior. De producirse esta situación se realizará el nombramiento de suplentes correspondientes por el periodo que restará hasta completar el tiempo de duración total.
- La dedicación será de 11 horas semanales.
- La cuantía será de 345,27 euros brutos mensuales. Corresponde al coordinador del programa de doctorado la supervisión de la actividad del becario, siendo



imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso.

- El centro de trabajo será el Departamento de Métodos Cuantitativos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

#### **4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 8 de enero de 2018.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

#### **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimientos demostrables sobre uso de programas ofimáticos (máx. 30 puntos).
2. Conocimientos demostrables de programas de gestión y edición web (máx. 30)
3. Conocimientos demostrables de idiomas (máx. 20 puntos).
4. Excelencia en el expediente académico (máx. 20 puntos)

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

#### **6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Listado de notas obtenidas (no es necesaria la presentación de un certificado oficial, si bien la comisión se reserva el derecho de reclamarlo si se considerase necesario)
- Fotocopia del D.N.I.

**Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.**

#### **7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA**

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de



Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

## **8. INTERRUPCIÓN DE LA BECA**

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

## **9. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** José A. Rabadán Borges, Coordinador en funciones del programa de doctorado “Empresa, Internet y Tecnologías de las Comunicaciones”

**Vicepresidente:** Agustín J. Sánchez Medina, Secretario de la CAD del programa de doctorado “Empresa, Internet y Tecnologías de las Comunicaciones”

**Secretario:** Antonio Marcelino Santana González. Gerente de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

## **10. PLAZO DE RESOLUCIÓN**

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.



## **12. INTERPRETACIÓN**

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

## **13. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN**

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2017**

**El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



## **ANEXO I**

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/Pasaporte  
\_\_\_\_\_ con

domicilio \_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de  
contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

### **EXPONE**

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa para estudiantes o recién titulados de la ULPGC.

### **SOLICITA**

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas becas.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), AUTORIZO a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cuya finalidad es la gestión de oferta laboral a través de convocatorias, convenios y proyectos.

Las Palmas a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017

Firma

El aspirante